

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA FUNDACIÓN MALLORCA TURISMO

1176 *Encomienda de gestión de la Fundació Mallorca Turisme*

Se informa que el 28 de enero de 2022, el director de la Fundació Mallorca Turisme firmó una solicitud de encomienda de gestión con el siguiente contenido:

“Solicitud de encomienda de gestión al Consejo de Mallorca del expediente de contratación de un servicio de suscripción de la plataforma MS.Office 365 para la Fundació Mallorca Turisme

1. El Consejo de Mallorca tiene la intención de iniciar un proyecto de revisión de la actual plataforma de correo electrónico y la suite ofimática, ya que considera que es necesario avanzar en estrategias de teletrabajo, y trabajo colaborativo, por eso pretende implantar una nueva suite colaborativa que permita:

- Herramientas de ofimática segura accesible a cualquier momento y ubicación para todos los trabajadores de la corporación.
- Acceso a los documentos ofimáticos de forma segura en cualquier momento y ubicación para facilitar el trabajo colaborativo y fomentar el teletrabajo de una forma fácil, sencilla y segura.
- Generalización de nuevas herramientas de trabajo en equipo y colaboración (chats, videoconferencia, etc.)
- Integración de las diferentes herramientas con el fin de facilitar el uso generalizado de las herramientas.
- Facilidad de uso de las herramientas permitiendo una gestión del cambio muy sencilla.

Por este motivo el Consejo quiere iniciar la contratación de una plataforma en la modalidad de servicio de suscripción.

2. Según el artículo 1 de sus Estatutos, la Fundació Mallorca Turisme es una entidad sin ánimo de lucro, que forma parte del sector público insular, cuyo patrimonio está vinculado a las finalidades de interés general.

3. La Fundació Mallorca Turisme es una entidad adscrita al Departamento de Transición, Turismo y Deportes del Consejo de Mallorca como se desprende del Decreto de la Presidenta del Consejo Insular de Mallorca por el cual se modifica el Decreto de día 26 de enero de 2021 por el cual se determina la organización del Consejo Insular de Mallorca.

4. De acuerdo con el artículo 16 f) de los Estatutos de la Fundació Mallorca Turisme, son atribuciones de la dirección “formalizar y aprobar toda clase de actos y contratos”.

5. La Fundació Mallorca Turisme, con el fin de llevar a cabo su actividad ordinaria, necesita la contratación de la plataforma MS.Office 635, para avanzar en estrategias de teletrabajo y trabajo colaborativo.

6. Visto que el Consejo de Mallorca y la Fundació Mallorca Turisme han considerado que es más beneficioso y eficiente para ambas instituciones, llevar a cabo el procedimiento de contratación del servicio de suscripción de la plataforma MS.Office de manera conjunta.

RESUELVO

1. Encargar la gestión de la tramitación del expediente de contratación del servicio de suscripción de la plataforma MS.Office 365 para la Fundació Mallorca Turisme al Consejo de Mallorca. De acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación del Consejo de Mallorca en cuanto al expediente de referencia, el órgano de contratación de la Fundació Mallorca Turisme adjudicará el contrato y procederá a su formalización.

2. Comunicar este acuerdo al servicio de Informática y Telecomunicaciones del Departamento de Modernización y Transparencia del Consejo de Mallorca.”

Palma, 17 de febrero de 2022

El director de la Fundació Mallorca Turisme
Miguel Pastor Jordá

